

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº expediente	CONTR 2026 163062		
Título del contrato	Contrato basado en acuerdo marco de homologación de Servicios Postales de Paquetería, Valijas y Distribución Editorial (lote 1: 2026 50).		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para Radio y Televisión de Andalucía.		
Órgano de contratación	Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Tipo de contrato	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 50): Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija.		
Código CPV¹	64110000-0 Servicios postales. 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes. 64121200-2 Servicios de distribución de paquetes.		

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), obliga a determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y a dejar constancia de todo ello en la preparación de los contratos. Asimismo, el artículo 116 de la misma norma obliga a justificar en el expediente de contratación cuestiones tales como la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato o el valor estimado del contrato, entre otros.

Por su parte el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas obliga en las actuaciones

¹ Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.



FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



preparatorias de los expedientes de contratación a unir un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Con el presente documento se trata de dar cumplimiento con estos preceptos.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto es la contratación de los servicios postales por medio de un contrato basado sin nueva licitación en el acuerdo marco de homologación de servicios postales de paquetería, valija y distribución editorial para la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales entre las que se encuentra tanto la RTVA como CSRTV S.A. (en adelante RTVA).LOTE 1: Lote 2026 50.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Con carácter general, la necesidad e idoneidad del presente contrato basado viene avalada por la consideración de servicios auxiliares imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la RTVA.

Mediante la paquetería y el envío de valijas se facilita el rápido envío y recepción de correspondencia y de documentos internos y a terceros proveedores, etc.; todo lo que conlleva la necesidad de su contratación con las máximas garantías y de forma centralizada, permitiendo conseguir las mejores condiciones y precios.

Por otro lado, la RTVA no dispone de medios propios para llevar a cabo estos servicios por lo que es necesario llevar a efectos este contrato basado.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez formalizado el acuerdo marco de referencia con vigencia desde el 17 de Febrero de 2026 hasta el 16 de Febrero de 2028 y de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato basado se tramitará mediante adjudicación directa, puesto que en este caso solo hay un proveedor en el acuerdo marco para la prestación del servicio. El contrato marco de referencia, firmado con fecha 2 de Febrero de 2026, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 214.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato basado se tramitará mediante adjudicación directa, existiendo en este caso un solo proveedor en el acuerdo marco para la prestación del servicio.

5. VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato basado será de: 41.400,00€ (cuarenta y un mil cuatrocientos euros).

El valor estimado del contrato para los dos años, incluyendo la posibilidad de un 20 % de modificación del presupuesto del contrato, asciende a la cantidad de 41.400 €, (cuarenta y un mil cuatrocientos euros) desglosados de la siguiente manera:

- Presupuesto del contrato (IVA excluido) 34.500,00 €
- 20 % de modificación 6.900,00 €

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

34.500,00 € (treinta y cuatro mil quinientos euros).

El gasto se distribuye por anualidades en función de la duración efectiva del contrato (657 días), comprendida entre el 1 de mayo de 2026 y el 21 de enero de 2028, realizando un prorrateo proporcional por días naturales.

Año	Periodo	Días	Importe (€)
2026	01/05/2026 – 31/12/2026	245	12.864,95 €
2027	01/01/2027 – 31/12/2027	365	19.166,15 €
2028	01/01/2028 – 16/02/2028	47	2.468,90 €
TOTAL		657	34.500,00 €

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria ²	Importe TOTAL IVA excluido	Importe del IVA	Importe TOTAL IVA incluido
2026	- Lote 1 (Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija) .al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto	12.864,95 €	2.701,64€	15.566,59 €
2027	- Lote 1 (Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija) .al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto	19.166,15 €	4.024,89 €	23.191,04 €
2028	- Lote 1 (Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija) .al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto	2.468,90 €	518,47,00 €	2.987,37 €
TOTAL		34.500 €	7.245,00 €	41.745,00 €

FINANCIACIÓN EUROPEA: ☐ SI ☒ NO

En caso de que sí, indicar:

Tipo de Fondo		Porcentaje de cofinanciación	
---------------	-------	------------------------------	-------

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **22 meses**, comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 16 de febrero de 2028.

Posibilidad de prórroga: No

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Fundamentalmente en la comunidad autónoma de Andalucía y Madrid, sin descartar otros destinos.

² En el caso de las entidades con contabilidad presupuestaria, el gasto asociado al contrato se imputará:

- Lote 1 (Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija) .al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra imputación que pudiera corresponder según los casos atendiendo a la Orden de 7 de julio de 2020.

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. CONDICIONES OBJETIVAS DE ADJUDICACIÓN:

Adjudicataria propuesta: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

El presente contrato basado se adjudica en virtud del acuerdo marco de homologación de servicios postales de paquetería (Lote I 2026/50), correspondiente al expediente CONTR 2025 618783, formalizado por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

De conformidad con lo previsto en el citado acuerdo marco, y al tratarse de un lote con un único adjudicatario, no procede la aplicación de criterios de adjudicación, efectuándose la adjudicación directa a la empresa homologada.

10. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO³:

El jefe del departamento de Servicios Generales de RTVA.

11. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad de dichos contratos basados.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

La garantía definitiva ha sido constituida de manera general para todos los contratos basados en el Acuerdo Marco, habiéndose fijado estimativamente por la Administración (5% de la anualidad media del lote del que sea adjudicataria)⁴, por lo que no procede su exigencia en la tramitación del contrato basado.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- **Periodicidad:** pagos parciales tras la presentación de factura expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.
- **Registro para presentación de facturas:** Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.

³ Sin perjuicio de la posterior formal designación de la persona responsable que deberá ser comunicada formalmente a la empresa adjudicataria en el plazo de 15 días desde la adjudicación.

⁴ La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME tiene depositada ante el órgano de contratación del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre cada empresa adjudicataria (Lote 1: CAJAVAL EH1895 2025/500618; 30 de diciembre de 2025). Estos documentos pueden ser consultados en la web de contratación centralizada de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Datos para incluir en la factura electrónica:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	RTVA	A01010222
De destino (Unidad Tramitadora)	RTVA	GE0017219
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

DPTO SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Francisco Javier Chaves González

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf8kOtiOa10b715qotW9JD86F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	